

Descriptores: Columna Plaza Pública Página Editorial

Título: Plaza Pública/ Impunidad electoral

Fuente: Reforma

Fecha: 10/07/1996

Folio: 33830

Medida: 6808

Plaza Pública / Impunidad electoral

Miguel Angel Granados Chapa

Si se deja que la documentación de las finanzas priístas en Tabasco durante la pasada campaña electoral sea, en el mejor de los casos, pieza de museo, se generarán consecuencias contrarias a la equidad electoral, cuya ausencia es hoy uno de los principales obstáculos para una sociedad abierta.

Dependiente del gobernador Roberto Madrazo, su jefe del Ministerio Público por ningún motivo podía lanzarse contra quien lo nombró y al cual debe responder, aunque haya una ley procesal que le permita un margen de autonomía técnica.

Aunque fuera previsible, no deja de ser grave la decisión de la Procuraduría de Justicia de Tabasco de permitir que la impunidad sea la única consecuencia del excesivo monto de los recursos priístas dedicados a la actividad política durante 1994. Dependiente del gobernador Roberto Madrazo, su jefe del Ministerio Público por ningún motivo podía lanzarse contra quien lo nombró y al cual debe responder, aunque haya una ley procesal que le permita un margen de autonomía técnica. Desde el momento en que la Procuraduría General de la República determinó que esa porción del caso relativo a las finanzas priístas era de competencia local, quedó claro el sentido de la resolución. El gobernador Madrazo, responsable del gasto priísta durante 1994, como líder estatal del PRI y como candidato al gobierno del estado, quedaría de ese modo exonerado en ese renglón.

No se ha dicho todavía la última palabra, sin embargo, en la tramitación procesal del escandaloso suceso que se conoció con puntualidad hace más de un año, cuando quedó en manos primero del Partido de la Revolución Democrática y después de la PGR la vasta documentación original sobre los ingresos y egresos del PRI tabasqueño desde agosto de 1993 hasta fines del año siguiente. Está en curso la averiguación sobre el origen al menos de los 13 millones de pesos con que se constituyó un fideicomiso presidido directamente por Madrazo, y que probablemente tienen un origen sucio. Si este extremo se comprueba, habrá consecuencias sobre el gobierno local, aunque el ahora gobernador alegue ignorancia sobre el origen de las generosas contribuciones que recibió. No es creíble que aportaciones tan elevadas no suscitaran en el beneficiario al menos interés por determinar su procedencia. Si bien es cierto que "a caballo regalado no se le ven los dientes", en materia electoral la legislación es precisa respecto del origen y la cuantía de los recursos recibidos por las agrupaciones partidarias.

(Señalemos, de paso, una cuestión que parece sólo académica pero que podría convertirse en tema político, en un nuevo ángulo del litigio postelectoral entre el PRI y el PRD: Quizá no es rigurosamente cierto que la cuestión concerniente a los dineros del PRI en Tabasco sea un asunto puramente local. Fíjese usted, lector, que hablamos del "PRI en Tabasco", no del "PRI de Tabasco". Porque el PRI es una agrupación de carácter federal, y por lo tanto los recursos que le son aportados se regulan por la ley de ese alcance, no obstante que las donaciones se realicen a un comité estatal. No será extraño que el PRD explore esa veta de la jurisdicción federal, para impedir que el tema se limite al aspecto penal relacionado con el origen del dinero. Aunque nadie tiene razones para entusiasmarse el abordamiento federal de un caso, porque la PGR es lenta en el mejor de los casos, queda abierta una perspectiva de mejor resolución hasta que se pruebe lo contrario).

Estando, por esa doble circunstancia, todavía sub judice el caso del gobernador Madrazo, ya se puede enjuiciar la naturaleza política de la decisión de la Procuraduría Estatal de Justicia, recurrible también por la vía del amparo. Por un lado, la resolución del Ministerio Público le confiere un nuevo y agravante significado a la inoportuna visita del presidente Zedillo a esa entidad.

En mala hora el Presidente viajó a Tabasco, porque el gobernador con quien se alió de modo tan entusiasta (como lo revela el material gráfico, de fotos y videos, producido durante esa visita), pero en peor hora se le vincula, como ha sido claro, con la exoneración de Madrazo. La presencia presidencial sirvió a la autoridad local como aval para autoeximirse de responsabilidades. Si ya el juez principal de su conducta, que para la perspectiva del gobernador Madrazo es el presidente Zedillo, le había ratificado su confianza, la secuela lógica era "limpiar" judicialmente su nombre. Y eso es lo que se supone que ha hecho. El momento en que se produjo la decisión de la PGR agrega relevancia al carácter propio de ese acto. Para empezar, ocurrió en fin de semana con las implicaciones que eso tiene en la cultura popular relacionada con la administración de justicia. El alabazo y el sabadazo son expresiones referidas al abuso, a la prepotencia, a la política de hechos consumados. Pero no contento con operar un sabadazo, la autoridad que se supone procura justicia en Tabasco interfirió en el proceso interno del PRD. No se puede alegar inocencia a ese respecto. Siendo el principal propulsor de las acusaciones contra Madrazo, hoy por hoy y hasta el próximo domingo, uno de los contendientes por la presidencia nacional perredista, lo que ocurra en su entorno político tiene inmediatas repercusiones en el proceso electoral del que es protagonista.

Si se deja que la documentación de las finanzas priístas en Tabasco durante la pasada campaña electoral sea, en el mejor de los casos, pieza de museo (o en el peor engrose el archivo muerto de la Procuraduría, y oportunamente el incinerador o la trituradora dé cuenta de ella), se generarán consecuencias contrarias a la equidad electoral, cuya ausencia es hoy uno de los principales obstáculos para una sociedad abierta.

Ningún político local, ningún aspirante a gobernador, ningún Ejecutivo local experimentará temor alguno a excederse en los recursos aplicables a campañas electorales.

La fórmula Madrazo les servirá de excusa absolutoria. Se puede obtener dinero de cualquier origen, en cualquier cuantía, que nada pasa. Sólo los candorosos creerán que es respetable la limitación al gasto y la precisión sobre la procedencia de las aportaciones privadas.

Toda legislación que se dicte al respecto, sea de orden local o federal, nacerá como letra muerta, pues se habrá generado una especie de jurisprudencia política que servirá de antecedente para demandar que nadie se meta con las cuentas partidarias.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Impunidad electoral

Si se deja que la documentación de las finanzas priístas en Tabasco durante la pasada campaña electoral sea, en el mejor de los casos, pieza de museo, se generarán consecuencias contrarias a la equidad electoral, cuya ausencia es hoy uno de los principales obstáculos para una sociedad abierta.



AUNQUE FUERA PREVISIBLE, NO DEJA DE SER GRAVE la decisión de la Procuraduría de Justicia de Tabasco de permitir que la impunidad sea la única consecuencia del excesivo monto de los recursos priístas dedicados a la actividad política durante 1994. Dependiente del gobernador Roberto Madrazo, su jefe del Ministerio Público por ningún motivo podía lanzarse contra quien lo nombró y al cual debe responder, aunque haya una ley procesal que le permita un margen de autonomía técnica. Desde el momento en que la Procuraduría General de la República determinó que esa porción del caso relativo a las finanzas priístas era de competencia local, quedó claro el sentido de la resolución. El gobernador Madrazo, responsable del gasto priísta durante 1994, como líder estatal del PRI y como candidato al gobierno del estado, quedaría de ese modo exonerado en ese renglón.

No se ha dicho todavía la última palabra, sin embargo, en la tramitación procesal del escandaloso suceso que se conoció con puntualidad hace más de un año, cuando quedó en manos primero del Partido de la Revolución Democrática y después de la PGR la vasta documentación original sobre los ingresos y egresos del PRI tabasqueño desde agosto de 1993 hasta fines del año siguiente. Está en curso la averiguación sobre el origen al menos de los 13 millones de pesos con que se constituyó un fideicomiso presidido directamente por Madrazo, y que probablemente tienen un origen sucio. Si este extremo se comprueba, habrá consecuencias sobre el gobierno local, aunque el ahora gobernador alegue ignorancia sobre el origen de las generosas contribuciones que recibió. No es creíble que aportaciones tan elevadas no suscitara en el beneficiario al menos interés por determinar su procedencia. Si bien es cierto que "a caballo regalado no se le ven los dientes", en materia electoral la legislación es precisa respecto del origen y la cuantía de los recursos recibidos por las agrupaciones partidarias.

(Señalemos, de paso, una cuestión que parece sólo académica pero que podría convertirse en tema político, en un nuevo ángulo del litigio postelectoral entre el PRI y el PRD: Quizá no es rigurosamente cierto que la cuestión concerniente a los dineros del PRI en Tabasco sea un asunto puramente local. Fíjese usted, lector, que hablamos del "PRI en Tabasco", no del "PRI de Tabasco". Porque el PRI es una agrupación de carácter federal, y por lo tanto los recursos que le son aportados se regulan por la ley de ese alcance, no obstante que las donaciones se realicen a un comité estatal. No será extraño que el PRD explore esa veta de la jurisdicción federal, para impedir que el tema se limite al aspecto penal relacionado con el origen del dinero. Aunque nadie tiene razones para entusiasmarse con el abordamiento federal de un caso, porque la PGR es lenta en el mejor de los casos, queda abierta una perspectiva de mejor resolución hasta que se pruebe lo contrario).

Estando, por esa doble circunstancia, todavía *sub judice* el caso del gobernador Madrazo, ya se puede enjuiciar la naturaleza política de la decisión de la Procuraduría Estatal de Justicia, recurrible también por la vía del amparo. Por un lado, la resolución del

Dependiente del gobernador Roberto Madrazo, su jefe del Ministerio Público por ningún motivo podía lanzarse contra quien lo nombró y al cual debe responder, aunque haya una ley procesal que le permita un margen de autonomía técnica.

Ministerio Público le confiere un nuevo y agravante significado a la inoportuna visita del presidente Zedillo a esa entidad.

En mala hora el Presidente viajó a Tabasco, porque el gobernador con quien se alió de modo tan entusiasta (como lo revela el material gráfico, de fotos y videos, producido durante esa visita), pero en peor hora se le vincula, como ha sido claro, con la exoneración de Madrazo. La presencia presidencial sirvió a la autoridad local como aval para autoeximirse de responsabilidades. Si ya el juez principal de su conducta, que para la perspectiva del gobernador Madrazo es el presidente Zedillo, le había ratificado su confianza, la secuela lógica era "limpiar" judicialmente su nombre. Y eso es lo que se supone que ha hecho. El momento en que se produjo la decisión de la PGR agrega relevancia al carácter propio de ese acto. Para empezar, ocurrió en fin de semana con las implicaciones que eso tiene en la cultura popular relacionada con la administración de justicia. El alboroto y el sabadazo son expresiones referidas al abuso, a la prepotencia, a la política de hechos consumados. Pero no contento con operar un sabadazo, la autoridad que se supone procura justicia en Tabasco interfirió en el proceso interno del PRD. No se puede alegar inocencia a ese respecto. Siendo el principal propulsor de las acusaciones contra Madrazo, hoy por hoy y hasta el próximo domingo, uno de los contendientes por la presidencia nacional perredista, lo que ocurra en su entorno político tiene inmediatas repercusiones en el proceso electoral del que es protagonista.

Si se deja que la documentación de las finanzas priístas en Tabasco durante la pasada campaña electoral sea, en el mejor de los casos, pieza de museo (o en el peor engrose el archivo muerto de la Procuraduría, y oportunamente el incinerador o la trituradora dé cuenta de ella), se generarán consecuencias contrarias a la equidad electoral, cuya ausencia es hoy uno de los principales obstáculos para una sociedad abierta.

Ningún político local, ningún aspirante a gobernador, ningún Ejecutivo local experimentará temor alguno a excederse en los recursos aplicables a campañas electorales. La fórmula Madrazo les servirá de excusa absoluta. Se puede obtener dinero de cualquier origen, en cualquier cuantía, que nada pasa. Sólo los candorosos creerán que es respetable la limitación al gasto y la precisión sobre la procedencia de las aportaciones privadas. Toda legislación que se dicte al respecto, sea de orden local o federal, nacerá como letra muerta, pues se habrá generado una especie de jurisprudencia política que servirá de antecedente para demandar que nadie se meta con las cuentas partidarias.